



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.0.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL SECTOR PARAESTATAL	OBLIGACIONES LABORALES	OBLIGACIONES LABORALES PENDIENTES DE FONDEAR	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la reclasificación del ejercicio actual de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.	2	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.
3	Por la reclasificación de ejercicios anteriores de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.	3	Por la capitalización de los intereses generados en la inversión (reserva) y su registro en cuentas de orden.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
4	Por la creación o el incremento en cuentas de orden correspondiente al pasivo laboral, que no fue reconocido en la provisión.	4	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.
5	Por la actualización del pasivo laboral al cierre del ejercicio de acuerdo con el estudio actuarial, que no fue reconocido en la provisión.	5	Por el cierre de libros al final del ejercicio
6	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.		
7	Por el cierre de libros al final del ejercicio		
SU SALDO REPRESENTA:			
La información sobre el monto pendiente de fondear del total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada..			
OBSERVACIONES:			



PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.0.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL SECTOR PARAESTATAL	OBLIGACIONES LABORALES	OBLIGACIONES LABORALES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.	2	Por la reclasificación del ejercicio actual de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por la reclasificación de ejercicios anteriores de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.
		4	Por la creación o el incremento en cuentas de orden correspondiente al pasivo laboral, que no fue reconocido en la provisión.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
		5	Por la actualización del pasivo laboral al cierre del ejercicio de acuerdo con el estudio actuarial, que no fue reconocido en la provisión.
		6	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.
		7	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			
La información sobre el monto total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.0.1.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL SECTOR PARAESTATAL	OBLIGACIONES LABORALES	OBLIGACIONES LABORALES FONDEADAS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.	2	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.
3	Por la capitalización de los intereses generados en la inversión (reserva) y su registro en cuentas de orden.	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
4	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.		
5	Por el cierre de libros al final del ejercicio		
SU SALDO REPRESENTA:			
La información sobre el monto fondeado del total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTIAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	FIANZAS Y GARANTÍAS COMERCIALES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la recepción mediante fianzas de los recursos de terceros o fianzas para garantizar a la Entidad el cumplimiento de las obligaciones contraídas.	2	Por la devolución de fianza al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

La información sobre el monto fondeado del total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTIAS	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución de fianza al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno.	2	Por la recepción mediante fianzas de los recursos de terceros o fianzas para garantizar a la Entidad el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por la Entidad Paraestatal Federal, por deudas no fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.5.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTIAS	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución de fianza al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno.	2	Por la recepción mediante fianzas de los recursos de terceros o fianzas para garantizar a la Entidad el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por la Entidad Paraestatal Federal, por deudas no fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.6.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTIAS	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución de fianza al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno.	2	Por la recepción mediante fianzas de los recursos de terceros o fianzas para garantizar a la Entidad el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por la Entidad Paraestatal Federal, por deudas no fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.4.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	JUICIOS	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el registro de las demandas y juicios en contra de la Entidad que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales.	2	Por la cancelación de las demandas a favor de la Entidad por improcedencia o sentencia a su favor.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios determinados en contra de la Entidad y cancelación en cuentas de orden.
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto por litigios judiciales que pueden derivar en una obligación de pago.

OBSERVACIONES:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.4.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	JUICIOS	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación de las demandas a favor de la Entidad por improcedencia o sentencia a su favor.	2	Por el registro de las demandas y juicios en contra de la Entidad que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales.
3	Por el devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios determinados en contra de la Entidad y cancelación en cuentas de orden.	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio
4	Por el cierre de libros al final del ejercicio		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto por litigios judiciales que pueden derivar en una obligación de pago.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.5.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	CONTRATOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el cierre de libros al final del ejercicio	2	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Contratos por proyectos de prestación de servicios de inversión y/o gasto corriente.

OBSERVACIONES:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.5.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	INVERSIÓN PÚBLICA POR CONTRATO	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el cierre de libros al final del ejercicio	2	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Contratos por proyectos de prestación de servicios de inversión y/o gasto corriente.

OBSERVACIONES:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	CONCESIÓN DE BIENES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los bienes de dominio público recibidos por la Entidad bajo contrato de concesión.	2	Por los bienes entregados por la Entidad a la conclusión del contrato de concesión.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Bienes recibidos bajo contrato de concesión

OBSERVACIONES:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los bienes entregados por la Entidad a la conclusión del contrato de concesión.	2	Por los bienes de dominio público recibidos por la Entidad bajo contrato de concesión.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Bienes recibidos bajo contrato de concesión

OBSERVACIONES:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los bienes recibidos por la Entidad bajo contrato de comodato.	2	Por los bienes entregados por la Entidad a la conclusión del contrato en comodato.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Bienes recibidos bajo el contrato de comodato.

OBSERVACIONES:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.4.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los bienes entregados por la Entidad a la conclusión del contrato en comodato.	2	Por los bienes recibidos por la Entidad bajo contrato de comodato.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Bienes recibidos bajo contrato de comodato

OBSERVACIONES:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	BIENES EN CUSTODIA	BIENES ARQUEOLÓGICOS EN CUSTODIA	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes arqueológicos a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.	2	Por la desincorporación de los bienes Arqueológicos a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por la baja de bienes Arqueológicos al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación.
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Las existencias de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	BIENES EN CUSTODIA	BIENES ARTÍSTICOS EN CUSTODIA	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes Artísticos a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.	2	Por la desincorporación de los bienes Artísticos a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por la baja de bienes Artísticos al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación.
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
La existencia de los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	BIENES EN CUSTODIA	BIENES HISTÓRICOS EN CUSTODIA	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes Históricos a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.	2	Por la desincorporación de los bienes Históricos a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por la baja de bienes Históricos cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación.
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

La existencia de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera





MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales; los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país; y, las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.4	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	BIENES EN CUSTODIA	ÁREAS Y PARQUES NACIONALES PROTEGIDOS	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes por Áreas Naturales Protegidas a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.	2	Por la desincorporación de los bienes por Áreas Naturales Protegidas a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por la baja de bienes por Áreas naturales Protegidas cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación.
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
Las áreas naturales destinadas a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la desincorporación de los bienes Arqueológicos a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.	2	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes arqueológicos a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.
3	Por la baja de bienes Arqueológicos al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación.	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio
4	Por el cierre de libros al final del ejercicio		
SU SALDO REPRESENTA:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
Las existencias de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE BIENES ARTÍSTICOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la desincorporación de los bienes Artísticos a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.	2	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes Artísticos a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.
3	Por la baja de bienes Artísticos al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación.	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio
4	Por el cierre de libros al final del ejercicio		
SU SALDO REPRESENTA:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
La existencia de los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la desincorporación de los bienes Históricos a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.	2	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes Históricos a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.
3	Por la baja de bienes Históricos al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación.	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio
4	Por el cierre de libros al final del ejercicio		
SU SALDO REPRESENTA:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
La existencia de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales; los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país; y, las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.4	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE ÁREAS Y PARQUES NACIONALES PROTEGIDOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la desincorporación de los bienes por Áreas Naturales Protegidas a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.	2	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes por Áreas Naturales Protegidas a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.
3	Por la baja de bienes por Áreas naturales Protegidas cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación.	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio
4	Por el cierre de libros al final del ejercicio		



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
SU SALDO REPRESENTA:			
Las áreas naturales custodiadas que se destinan a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	RECTIFICACIONES	RECTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO EJERCIDO AÑOS ANTERIORES	

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cierre de libros al final del ejercicio	1	Por los reintegros de años anteriores que afectaron el gasto.
		2	Por los reintegros de años anteriores bienes de consumo almacenables.
		3	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
		4	Por los reintegros de años anteriores de bienes inmuebles.
		5	Por los reintegros de años anteriores de bienes intangibles.
		6	Por los reintegros de años anteriores de obra en bienes en bienes propios.
		7	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
Las áreas naturales custodiadas que se destinan a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	RECTIFICACIONES	RECTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	RECTIFICACIONES AL EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los reintegros de años anteriores que afectaron el gasto.	1	Por el cierre de libros al final del ejercicio
2	Por los reintegros de años anteriores bienes de consumo almacenables.		
3	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles		
4	Por los reintegros de años anteriores de bienes inmuebles.		
5	Por los reintegros de años anteriores de bienes intangibles.		
6	Por los reintegros de años anteriores de obra en bienes en bienes propios.		
7	Por el cierre de libros al final del ejercicio		

SU SALDO REPRESENTA:

Las áreas naturales custodiadas que se destinan a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA

Dirección General de Programación y Presupuesto

LAS ENTIDADES

PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS – CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

No.	CARGO	No.	ABONO
OBSERVACIONES:			